

R-DNAT-2011-1215

SALTA, 24 de octubre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.618/2011

VISTO:

La solicitud de fs. 142, elevada por la alumna **LIGORRIA, MARIA SOLEDAD** - L.U.N° 408.031 - de la carrera de Geología - plan 1993 - por la cual peticiona se le acuerde una prórroga de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de la materia **PALEONTOLOGIA GENERAL**, cursada en el período lectivo 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la misma no se ajusta a los criterios establecidos con carácter excepcional por Consejo Directivo en Resolución CDNAT-2011-327 (aprobado el 70% de su plan de estudios o haber terminado de cursar las materias del mismo) para acceder a la franquicia de otorgamiento de prórroga directa;

Que a fs. 149, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, sobre el particular;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, a fs. 150, dictamina lo siguiente: Vista la solicitud y analizada la documentación presentada en lo que se refiere a problemas de salud, esta Comisión aconseja autorizar prórroga de regularidad de la materia Paleontología General de la carrera de Geología a la alumna recurrente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

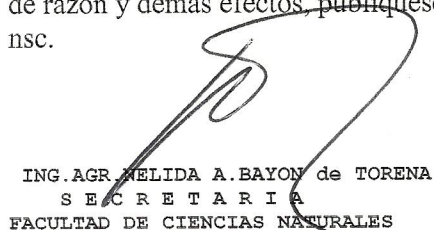
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

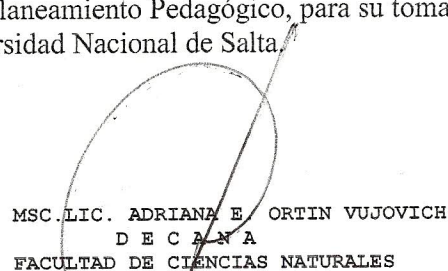
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna **LIGORRIA, MARIA SOLEDAD** - L.U.N° 408.031 - de la carrera de Geología - plan 1993 - una prórroga hasta el **turno ordinario de examen de diciembre de 2011**, de la validez de los Trabajos Prácticos de la materia **PALEONTOLOGIA GENERAL** en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES